



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura
Dirección General de Museos

Dirección General
de Museos

Firmado por: DEL AGUILA CHAVEZ Carlos Roldan FAU 20537630222 soft
Fecha: 2019.02.19 17:20:32 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 19 de Febrero del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000012-2019/DGM/VMPCIC/MC

Visto, la Hoja de Elevación N° 000027-2019/DRBM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 29 de enero de 2019; el Memorando N° 000038-2019/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 14 de enero de 2019; y los Informes N°000002-2019-ARS/DRE/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 10 de enero de 2019 y el Acta de Inspección de fecha 09 de enero de 2019; Informe N°000005-2019-AGP/DRE/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 11 de enero de 2019 y el Acta de Inspección de fecha 09 de enero de 2019; Informe N°000007-2019-ALB/DRE/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 10 de enero de 2019 y el Acta de Inspección de fecha 09 de enero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 21° de la Constitución Política del Perú se establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, los artículos IV y VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificada por el Decreto Legislativo N° 1255, señalan que es de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes; siendo el Ministerio de Cultura la autoridad encargada de registrar, declarar y proteger el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación determina que se presume que tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales, de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada, que tengan la importancia, el valor y significado referidos en el artículo precedente y/o que se encuentren comprendidos en los tratados y convenciones sobre la materia de los que el Perú sea parte;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC se dispuso la modificación del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, incorporando el Capítulo XIII referido a la determinación de la protección provisional de los bienes que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de adoptar las medidas preventivas necesarias para la conservación de los mismos, destinado a viabilizar la adopción de actos conducentes para la protección física, defensa, conservación y protección legal de aquellos bienes no declarados, ni delimitados a la fecha, así como también sobre aquellos que se encuentren declarados pero que carezcan de propuesta de delimitación o se encuentren en proceso de aprobación, en caso de afectación verificada o ante un riesgo probable de afectación, en los términos desarrollados en los artículos 97° y 98° del acotado Reglamento;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Museos

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 001-2019-VMPCIC-MC de fecha 07 de enero de 2019, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura delegó facultades, entre otros, a la Dirección General de Museos para determinar la protección provisional de los bienes muebles que se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante el Memorando N° 000038-2019/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 14 de enero de 2019, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, remite los Informes N°000002-2019-ARS/DRE/DGDP/VMPCIC/MC y el Acta de Inspección de fecha 09 de enero de 2019; Informe N°000005-2019-AGP/DRE/DGDP/VMPCIC/MC y el Acta de Inspección de fecha 09 de enero de 2019; Informe N°000007-2019-ALB/DRE/DGDP/VMPCIC/MC y el Acta de Inspección de fecha 09 de enero de 2019, de la Dirección de Recuperaciones, dando cuenta sobre la inspección de trescientos uno (301) bienes muebles ubicados en el inmueble denominado "Museo Cultural y Taller Artístico Victor Tumay y Hnos", ubicado en el Jirón IV Centenario 240, Mz.106, Lote 8, distrito de Chilca, provincia de Cañete y departamento de Lima. La inspección se realizó a razón de una alerta formulada ante el Ministerio de Cultura mediante WhatsApp realizada el 07 de enero de 2019, donde fueron atendidos por el señor Victor Manuel Tumay Cancho identificado con DNI 15369510 en calidad de tenedor de los bienes muebles; que consta de:

Lote de 112 bienes:

1. Seis (6) piezas: Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con dos asas cintadas laterales entre el gollete y el cuerpo, con gollete incompleto, el cuerpo de la vasija con decorado post cocción de formas ovoides color marrón sobre crema. Bícromo. Mide 11x14 cms.; un (01) cántaro de cerámica de cuerpo ovoide con dos asas laterales en el cuerpo, sin decoración, monocromo, mide 14x13 cms.; un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular y base cónica, sin decoración monocromo, mide 9x11 cms.; un (01) Cántaro de cerámica de cuerpo globular con dos asas laterales en el cuerpo, presenta gollete, monocromo, mide 15x12 cms; un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular de uso doméstico, monocromo, mide 9x8 cms; un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con dos asas laterales en el cuerpo, monocromo, mide 9.5x9 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
2. Doce (12) piezas miniaturas: Un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre el cuerpo y gollete, monocromo, mide 5x6.5 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales en el cuerpo, monocromo, mide 6.5x6.8 cms; un (01) cántaro globular con asas laterales entre el cuerpo y el gollete, monocromo, mide 6.5x6.8 cms; un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre el cuerpo y el gollete, monocromo, mide 4.5x6 cms; un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre el cuerpo y el gollete, monocromo, mide 5.5x6 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales entre el cuerpo y el gollete, monocromo, mide 5x6cms; un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre el cuerpo y el gollete, monocromo, mide 5x5.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales sobre el cuerpo, monocromo, mide 5.1x6.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales entre el cuerpo y gollete. monocromo. Mide 4.3x6 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales entre el cuerpo y gollete, monocromo, mide 4.5x6 cms; un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre el cuerpo y el gollete, monocromo, mide 5x6





cms; un (01) cántaro globular con gollete y base plana, con asas laterales sobre cuerpo, monocromo, mide 8x6.5cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.

3. Trece (13) piezas miniaturas. Un (01) cántaro de cuerpo rectangular con gollete alto, base plana y asas laterales entre el cuerpo y el gollete, monocromo, mide 6.4x8.4 cms; un (01) cántaro con gollete y asas laterales sobre el cuerpo. Monocromo, mide 6.7x4.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales entre el cuerpo y el gollete. Con decoración en parte superior del cuerpo de bandas horizontales y verticales color marrón sobre crema, mide 6.5x7.5 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales sobre el cuerpo. Monocromo, mide 4.4x5.2; un (01) cántaro ovoide con gollete alto y asas laterales sobre el cuerpo, monocromo, mide 7x6.5 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto y asas laterales entre el gollete y el cuerpo, monocromo, mide 6x6.8 cms; un (01) cántaro globular y base cónica, gollete alto y asas laterales sobre el cuerpo, monocromo, mide 6x7.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete y asas laterales sobre el cuerpo, monocromo, mide 6.8x6 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales entre el gollete y el cuerpo, monocromo, mide 6x7.8 cms; un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre cuello y cuerpo, monocromo, mide 6.5x7.9 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales entre el gollete y cuerpo. Presenta decoración sobre la parte superior del cuerpo de bandas delgadas de color marrón. Mide 6x7.7 cms; un (01) cántaro globular de gollete alto y asas laterales entre el cuerpo y el gollete. Presenta decoración pictórica de bandas delgadas de color marrón. Mide 7.1x9; un (01) cántaro globular de base cónica con gollete alto y asas laterales sobre el cuerpo, monocromo, mide 10x12 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
4. Una (01) faja textil larga con diseños estilísticos geométricos icnio y ornitomorfos en bandas diagonales. Colores marrón, beige y crema. En una parte lateral se encuentra fragmentado. Mide 59x11 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
5. Una (01) pieza textil conformada por dos paños textiles cosidos en sus extremos superior e inferior y lateral. Diseños en bandas de seres antropomorfos, zoomorfos, y geométricos, mide 28x15 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
6. Seis (6) piezas: Una (01) figurina escultórica, representa personaje de pie, mide 10.6x2 cms; una (01) figurina escultórica, representa personaje de pie, con engobe rojo, mide 13.8x6.5 cms; una (01) figurina escultórica, representación de personaje de pie con decoración en alto relieve sobre cuello y cintura, mide 18x8.1 cms; una (01) figurina escultórica, representa personaje de pie con decoración circular incisa en cuello y ojos, mide 13.3x7.5 cms; una (01) figurina escultórica representa personaje de pie, mide 7x3 cms; una (01) figurina escultórica, representación de personaje de pie con diseños pictóricos en cara y cuerpo. Mide 8x3.8 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.





7. Siete (7) piezas miniaturas: Un (01) cántaro globular con gollete alto, base cónica y asas laterales sobre el cuerpo, monocromo, mide 6.7x7 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales entre el cuello y el cuerpo, monocromo, mide 4.5x6.1 cms; un (01) cántaro globular con gollete y asas laterales entre cuello y cuerpo, con diseño post cocción de bandas color marrón, mide 6.8x7.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales entre cuello y cuerpo, borde fragmentado, mide 7x10 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales entre cuello y cuerpo, con diseños post cocción de bandas color marrón, mide 5.8x7.3 cms; un (01) cántaro globular con gollete y asas laterales entre cuello y cuerpo, monocromo, mide 4.8x5.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales entre cuello y cuerpo, con diseño pictórico post cocción, mide 5.8x7 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
8. Dos (2) piezas miniaturas: Un (01) cántaro globular, gollete y asas laterales en el cuerpo, mide 8.9x7.3 cms; un (01) cántaro globular con gollete y asas laterales en el cuerpo, mide 8x5.8 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
9. Tres (3) piezas miniaturas: Un (01) cántaro globular con gollete y asas laterales entre cuello y cuerpo, mide 4.5x3.3 cms; un (01) cántaro escultórico con cara gollete, base cónica y asa lateral en un solo lado, al otro lado un apéndice vertical sólo en el cuerpo, mide 5.7x8.3 cms; una (01) vasija globular y base trípode y un apéndice lateral, mide 8.5x4.2 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
10. Una (01) figurina escultórica, representa cabeza zoomorfa con diseños incisos en boca y ojos. Fragmentada en la base, mide 4x4 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
11. Dos (2) piezas: Un (01) mate de forma globular. Mide 5x5 cms; un (01) mate de forma ovoide, mide 4.1x5 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
12. Una (01) pieza textil: bolsa, con base circular y diseños geométricos en cuerpo. En la parte superior lleva un cordón que cierra la boca de la bolsa, mide 8.2x8.9 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
13. Un (01) cántaro escultórico zoomorfo con gollete alto y asas laterales entre el cuello y el cuerpo. Diseños pictóricos de bandas ondulantes, mide 13.4x11.4 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
14. Un (01) mate de forma globular, mide 8.4x4.7 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
15. Un (01) cántaro globular cara gollete y asa lateral entre cuello y cuerpo, base





plana y con cuatro apéndices sobre el cuerpo, mide 12x22 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.

16. Un (01) cántaro globular con asas laterales sobre cuerpo y diseños en alto relieve de brazos y piernas sobre el cuerpo, mide 17.5x187 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
17. Cuatro (4) piezas: Un (01) peine de fibra vegetal e hilos, incompleta, mide 8.9x5.6 cms; un (01) peine de fibra vegetal e hilos. Mide 9x5.6 cms; un (01) peine de fibra vegetal e hilos. Mal estado de conservación, mide 10.2x7cms; un (01) peine de fibra vegetal e hilos, mide 6.3x4.8 cms; Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
18. Cuatro (4) instrumentos textiles usados como espadas de tejedor, miden 32.5x2.5; 37x3; 23x5; 38.5x8 cms Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
19. Dos (2) instrumentos textiles usados como espadas de tejedor, miden 50.6x5.3; 72.2x3 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
20. Un (01) instrumento textil usado como espada de tejedor, mide 44.5x2.8 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
21. Tres (3) piezas: Una (01) porra de piedra en forma de estrella, mide 12x3.5; una (01) porra de forma ovalada con agujero al centro, mide 11x8.9 cms; una (01) pre hachuela pulido en ambas caras, mide 9.7x6.5 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
22. Ocho (8) instrumentos textiles como husos y agujas, de distintas medidas y diseños cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
23. Tres (3) piezas: Un (01) cesto textil y dos (2) implementos textiles al interior, En estado de conservación muy deteriorada y desintegrada. Mide 28x20 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
24. Una (01) camilla de junco. La camilla está incompleta, mide 50x28.5 cms Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
25. Una (01) honda tira larga formada con cordones tejidos, mide 1.10 mt. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisiona.
26. Un (01) fragmento textil. Presenta diseños escalonados y geométricos dispuestos en diagonal. Estado de conservación: presenta pocas zonas de





deshilachado y una fractura en la parte central, mide 19x18 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.

27. Una (01) faja textil. Presenta diseños de seres ictiomorfos dispuestos de perfil en bandas diagonales marrón y amarillo, bordeados por franjas rojas. Estado de conservación: faltantes, deshilachados, orificios y salinidad. Mide 53x 11 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
28. Una (01) faja textil. Presenta diseños de seres ornitomorfos dispuestos de perfil en bandas diagonales bordeados por franjas rojas. Estado de conservación: faltantes, deshilachados, orificios y salinidad, mide 49x11 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
29. Tres (3) piezas: Una (01) faja textil. Presenta diseños de rombos seriados rodeados por bordes escalonados tanto al interior como al exterior sobre fondo rojo. Estado de conservación: faltantes, deshilachados, orificios y salinidad, mide 56x12 cms; Una (01) faja textil, presenta diseños de rombos seriados rodeados por bordes escalonados tanto al interior como al exterior, diseños de cuadrados en los bordes. Estado de conservación: faltantes, deshilachados, orificios y salinidad, mide 43x13 cms; Un (01) fragmento textil, presenta diseños geométricos, dos representan a seres zoomorfos y los otros, líneas que forman cuadrados. Mide 16x10 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
30. Una (01) faja textil. Presenta diseños ictiomorfos dispuestos de perfil en bandas diagonales. Estado de conservación: deshilachado en los bordes. Dimensiones: 45 x 8cm. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
31. Una (01) faja textil. Presenta diseños ictiomorfos en dos bandas laterales de extremos rojos divididas por una banda negra. Posee cordones en cada extremo. Estado de conservación: Evidencias de salinidad y deshilachado de sus fibras. Mide 83x7.5 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
32. Tres (03) redes de pescar de distintos tamaños. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
33. Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular, asas laterales y base convexa. Presenta decoración pictórica de una línea gruesa roja bordeada por líneas negras en la parte central de la vasija, tres diseños de rombos con puntos centrales. Estado de conservación: gollete faltante, presencia de salinidad en la superficie, mide 19x17 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
34. Un (01) cántaro de cerámica "cara gollete", de labio redondeado reforzado, gollete de paredes divergentes donde se representa un rostro humano, de





cuerpo globular, asas laterales cintadas y base convexa. Presenta decoración pictórica de brazos pintados sobre el abdomen, un diseño geométrico en forma de cuadrado de líneas amarillas y negras. Estado de conservación: desgaste en el labio, desprendimiento de la capa pictórica, manchas y presencia de salinidad en la superficie. Mide 22.5x30 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.

35. Un (01) cántaro de cerámica "cara gollete", de labio redondeado reforzado, gollete de paredes divergentes donde se representa un rostro humano, de cuerpo globular, asas laterales cintadas y base convexa. Presenta decoración pictórica en un panel central del cuerpo en cuyo interior se representan diseños de líneas que forman un cuadrado con puntas y un punto al interior. Estado de conservación: presenta faltantes en el labio y una de las asas, manchas y presencia de salinidad en la superficie, mide 20x21cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
36. Una (01) botella de cerámica de labio redondeado, gollete alargado de paredes ligeramente divergentes, asas en la base del gollete, cuerpo globular y base convexa. Presenta decoración pictórica de líneas negras formando diseños geométricos sobre fondo crema y marrón. Estado de conservación: presenta manchas y presencia de salinidad en la superficie. Mide 12x24 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
37. Una (01) botella de cerámica de labio redondeado, gollete alargado de paredes ligeramente divergentes, asas en la base del gollete, cuerpo globular, presenta dos apéndices en la cara reversa y anversa y base convexa. Presenta decoración pictórica de diseños de líneas negras sobre fondo crema. Estado de conservación: presenta manchas y presencia de salinidad en la superficie, mide 14x24 cms.. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
38. Un (01) vaso de metal con diseño de rostro humano, mide 22x10 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
39. Un (01) vaso de metal con diseño de rostro humano, mide 20x8 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
40. Una (01) preforma lítica con huellas de percusión, mide 12.5x5 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
41. Cinco (05) tupus de metal de diferentes tamaños. Estado de conservación: todas las piezas presentan corrosión en casi toda su superficie, mide 6 cms el más grande y 4.2 el más pequeño. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.
42. Un (01) cántaro de cerámica de labio redondeado, cuello corto con paredes divergentes, asas laterales cintadas, cuerpo globular y base semiconvexa.





Estado de conservación: presenta evidencias de salinidad en toda la superficie. Mide 20x18 cms Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.

43. Un (01) cántaro de cerámica de labio reforzado, cuello corto con paredes divergentes, asas laterales cintadas, cuerpo globular y base semiconvexa; presenta diseños pictóricos de líneas color negro en la parte superior del cuerpo. Estado de conservación: presenta evidencias de salinidad en toda la superficie, mide 19x18 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.

Lote de 45 bienes:

1. Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1777, presenta agujero; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
2. Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1780, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
3. Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1788, presenta agujero; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
4. Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1795, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
5. Una (1) moneda de 2 Reales, acuñada en el año 1790, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
6. Una (1) moneda de 2 Reales, acuñada en el año 1795, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
7. Una (1) moneda de 2 Reales, acuñada en el año 1807, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
8. Una (1) moneda de 4 Reales, acuñada en el año 1808, presenta agujero; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Identidad CulturalDirección General
de Museos

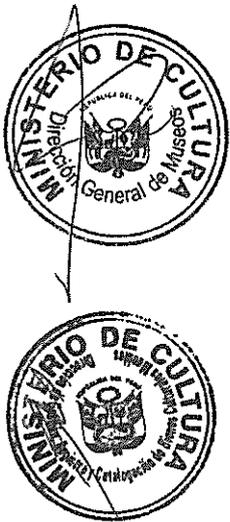
9. Una (1) moneda de 8 Reales, acuñada en el año 1813, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
10. Una (1) moneda de 8 Reales, acuñada en el año 1818, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
11. Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1819, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
12. Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1820, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
13. Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1810, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
14. Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el siglo XIX (18[]2); presenta desgaste; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
15. Una (1) moneda de 4 Soles, acuñada en el año 1830, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
16. Una (1) moneda de 4 Soles, acuñada en el año 1830; presenta desgaste; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
17. Una (1) moneda de 2 Soles, acuñada en el siglo XIX; presenta agujero en la fecha de acuñación; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
18. Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1839, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
19. Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1850, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad,





respectivamente.

20. Una (1) moneda de 2 Reales, acuñada en el año 1854, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
21. Una (1) moneda de 10 Centavos, acuñada en el año 1880, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
22. Una (1) moneda de 10 Centavos, acuñada en el año 1879, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
23. Una (1) moneda de 5 Centavos, acuñada en el año 1879, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
24. Una (1) moneda de 5 Centavos, acuñada en el año 1880; está muy desgastada y presenta hendidura; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
25. Una (1) moneda de 1/4 de Real, acuñada en el año 1855; está muy desgastada; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
26. Una (1) moneda de 1/2 de Real, acuñada en el año 1860, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
27. Una (1) moneda de 1 Centavo, acuñada en el año 1864, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
28. Una (1) moneda de 2 Centavos, acuñada en fecha indeterminada a causa de la borradura por desgaste; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
29. Una (1) moneda de 1/2 Sol, acuñada en el año 1865, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
30. Una (1) moneda de 1 Peseta, acuñada en el año 1880, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de





conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.

31. Una (1) moneda de 1 Sol, acuñada en el año 1896, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
32. Una (1) moneda de 1 Sol, acuñada en el año 1871, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
33. Una (1) moneda de 2 Centavos, acuñada en el año 1885, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
34. Una (1) moneda de 1/2 Dinar, acuñada en el siglo XIX (18[]0); presenta a agujero en el tercer dígito del año de acuñación; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
35. Una (1) moneda de 1/2 Dinar, acuñada en el año 1901, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
36. Una (1) moneda de 5° de Sol, acuñada en el año 1899, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
37. Una (1) moneda de 5° de Sol, acuñada en el año 1901, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
38. Una (1) moneda de 5° de Sol, acuñada en el año 1901, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
39. Una (1) moneda de 1 Dinar, acuñada en el año 1907, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
40. Un (1) billete de 1 Sol, emitido en Chicama, el año 1873; presenta recorte en todo el borde y está desgastado; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Gobierno del Perú
Ministerio de Cultura
Industria, ComercioDirección General
de Museos

41. Un (1) billete de 1 Sol, emitido en Lima, el 30 de Junio de 1879; presenta agujeros; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
42. Un (1) billete de 2 Soles, emitido en Lima, el 30 de Junio de 1879; presenta dobleces; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
43. Un (1) billete de 5 Soles, emitido en Lima, el 10 de Febrero de 1877; está muy deteriorado y presenta agujeros; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
44. Un (1) billete de 5 Soles, emitido en Lima, el 30 de Junio de 1879; presenta agujeros; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.
45. Un (1) billete de 5 Soles, emitido en Lima, el 30 de Junio de 1879; presenta agujeros; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.

Lote de 144 bienes:

1. Ocho (08) platos de material orgánico (mates) sin decoración, uno de ellos conteniendo mazorcas de maíz, bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
2. Cuatro (04) vasijas similares a cuencos de material orgánico (mates) sin decoración, bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
3. Dos (02) mates sin decoración, bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional. Sin imagen.
4. Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con gollete de paredes convergentes y dos asas cintadas horizontales, con decorado en relieve de seres serpenteantes. Estado de conservación: tiznado, sucio, rajado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al





factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.

5. Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo ovoide con base apuntada, gollete de paredes evertidas y dos asas cintadas verticales, sin decoración. Estado de conservación: roto con faltantes, sucio y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
6. Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con gollete hiperboloide, tiene aplicado de figuras de dos aves, una faltante y la otra sin cabeza, el cuerpo de la vasija con decorado de figuras geométricas. Estado de conservación: sucio, con presencia de sales, con faltantes. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
7. Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular decorado con figuras geométricas, parte del gollete y aplicado fracturado, tiene una asa cintada que une el gollete con el cuerpo. Estado de conservación: rajado, sucio, escarificado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
8. Dos (02) cántaros de cerámica, uno de cuerpo globular con gollete hiperboloide y con dos asas cintadas verticales, el otro de cuerpo globular con gollete de paredes rectas, acabado burdo, una de las piezas perforada. Estado de conservación: sucios, escarificados y con presencia de sales. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
9. Un (01) cántaro de cerámica cara gollete de cuerpo globular con base apuntada, tiene dos brazos pintados flexionados y pechera de una banda con diseño reticulado, gollete con faltante y perforaciones en el cuerpo. Estado de conservación: pintura desvaída, sucio, escarificado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
10. Cuatro (04) ollas de cerámica, uno de cuerpo globular achatado con asas cintadas horizontales (una faltante), decorado en relieve con seres serpenteantes, otro de cuerpo globular con gollete de paredes evertidas y con dos asas cintadas verticales, otro de cuerpo globular con dos asas cintadas verticales que unen el gollete y cuerpo y otro de cuerpo globular con gollete incompleto y sin asas. Estado de conservación: con faltantes,





23. Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con gollete tubular, el cuerpo con decorado de una banda circundante con diseños de peces. Estado de conservación: sucio, pintura desvaída, escarificado, presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación y detalle de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
24. Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo tipo cantimplora con gollete tubular, sobre el cuerpo se halla un felino recostado con el cuerpo en relieve. Estado de conservación: sucio, perforado, escarificado, presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación y detalle de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
25. Dos (02) cántaros en miniatura de cerámica, uno de cuerpo globular con gollete de paredes evertidas, bicroma, el otro de cuerpo globular con gollete de paredes evertidas, decorado con dos apéndices. Estado de conservación: escarificaciones, sucios, con presencia de sales. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
26. Cinco (05) instrumentos en madera de telar textil, tres espadas, un huso con hilos y un artefacto. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
27. Dos (02) botellas silbadoras de cerámica, uno de dos cuerpos unidos por tubo comunicantes y asa puente cintada, sobre uno de los cuerpos se halla un mono sosteniendo un objeto de forma ovoide, el otro parte de una botella silbadora de forma globular achatada con gollete tubular y con aplicado de un ave. Estado de conservación: ambos bienes sucios, con presencia de sales. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, morfología, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
28. Dos (02) instrumentos musicales que corresponden a un silbato de cerámica en forma de un ave, el otro una flauta de caña con siete orificios. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.





29. Cuatro (04) vasijas de material orgánico (mates), dos platos, uno conteniendo mazorcas de maíces y dos cuencos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
30. Un (01) vaso de madera de paredes evertidas con decorado inciso de figuras geométricas "tocapus", incompleto con faltantes. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
31. Dos (02) artefactos orgánicos que corresponden a: un cesto en miniatura de forma cilíndrica tejido en fibra vegetal, el otro en forma de una tablilla con decorado en relieve de un rostro antropomorfo. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
32. Una (01) botella pequeña de cerámica de cuerpo tipo cantimplora con gollete de paredes evertidas y con dos asas cintadas que une el gollete y cuerpo. Estado de conservación: escarificada, sucia, con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
33. Dieciocho (18) bienes textiles de los cuales once (11) corresponden a fajas y cintas textiles, tres (03) bolsas textiles y cuatro (04) fragmentos de paños textiles con decorado de figuras de aves y figuras geométricas. Estado de conservación: presentan faltantes, zonas carbonizadas, deshilachado. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, iconografía, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
34. Un (01) disco de metal plateado con decorado repujado de siete aves. Estado de conservación: desgastes abolladuras. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
35. Dos (02) fragmentos de cintas textiles con decorado de personajes antropomorfos estilizados y figuras geométricas estilizadas. Estado de conservación: Incompletos, deshilachado, roturas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material e





- iconografía, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
36. Un (01) disco de metal dorado con decorado repujado de esferas al entorno del borde. Estado de conservación: corroído con faltantes restos de oxidación. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
37. Un (01) brazo izquierdo momificado con envoltorio de hilos textiles. Estado de conservación: sucio con restos de tierra. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
38. Un (01) cráneo con tocado de plumas de colores, anudados al entorno de una cinta textil. Estado de conservación: muy frágil con restos de xilófagos, con restos de tierra. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, función correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
39. Una (01) balanza textil con fiel de material óseo. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
40. Una (01) faja textil decorada con diseños de serpientes entrelazadas. Estado de conservación: roturas con hilos sueltos. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material e iconografía correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
41. Cinco (05) bienes textiles de los cuales corresponde a una (01) bolsa textil sin asa y cuatro (04) fragmentos de fajas y cintas textiles con decorado de figuras de aves y figuras geométricas estilizadas. Estado de conservación: recortados, deshilachados. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, iconografía, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
42. Seis (06) vasijas de material orgánico (mates), tres (03) conteniendo en su interior restos de algodón e hilos textiles, tres (03) mates enteros trabajados similares a caleros. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección





provisional.

43. Treinta y dos (32) bienes textiles, de los cuales corresponden a dos (02) pares de sandalias tejidas en material orgánico y treinta (30) fragmentos de bolsas, fajas y cintas textiles decoradas con diseños de aves y figuras geométricas estilizadas. Estado de conservación: humedecidos con presencia de moho, deshilachado, incompletos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, iconografía, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
44. Tres (03) cántaros de cerámica, uno de cuerpo ovoide con gollete compuesto y con dos asas cintadas que unen gollete y cuerpo, otro de cuerpo ovoide con gollete tubular de paredes evertidas sin asas y otra vasija de cuerpo globular con gollete de paredes convergentes y con una asa cintada vertical. Estados de conservación: los bienes presentan escarificaciones, desconchamiento, salinizadas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.
45. Nueve (09) vasijas de material orgánico (mates), correspondientes a cuatro platos, tres cuencos y dos mates enteros. Estado de conservación: presentan fracturas, sucias con restos de tierra, restos de xilófago. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la protección provisional.



Que, la protección provisional se sustenta en la importancia, valor y significado de carácter histórico y arqueológico en la presunción de Patrimonio Cultural de la Nación y en el riesgo probable de afectación según lo expuesto en el Memorando N° 000038-2019/DGDP/VMPCIC/MC;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Determinar la protección provisional de los trescientos y uno (301) bienes muebles que presuntamente constituyen Patrimonio Cultural de la Nación, según Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer como medida preventiva el cese de la afectación de los bienes descritos en el Anexo, de acuerdo a lo establecido en el inciso 103.1 literal "a" del artículo 103° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-MC.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Museos

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales el inicio del procedimiento de declaración y registro de los bienes descritos en el Anexo; de acuerdo a lo establecido en el artículo 100° del Reglamento, cuyo régimen de protección provisional tendrá una vigencia máxima de un (01) año calendario, pudiendo ser prorrogado por un (01) año adicional debidamente sustentado.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), así como la notificación al señor Víctor Manuel Tumay Caycho, con domicilio en el Jr. IV Centenario 240, Mz. 106, Lote 8, Chilca, a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para su conocimiento y fines respectivos.



Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura
Dirección General de Museos

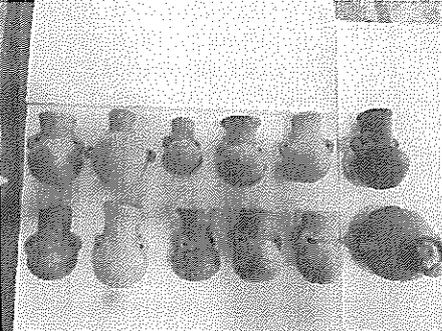
Carlos Roldán Del Aguila Chávez
Director General





ANEXO

Bienes muebles materia de protección provisional
Decreto Supremo N° 007-2017-MC

N°	Descripción	Imagen
01	<p>Seis (6) piezas: Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con dos asas cintadas laterales entre el gollete y el cuerpo, con gollete incompleto, el cuerpo de la vasija con decorado post cocción de formas ovoides color marrón sobre crema. Bicromo. Mide 11x14 cms.; un (01) cántaro de cerámica de cuerpo ovoide con dos asas laterales en el cuerpo, sin decoración. Monóchromo. Mide 14x13 cms.; un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular y base cónica, sin decoración Monóchromo. Mide 9x11 cms.; un (01) Cántaro de cerámica de cuerpo globular con dos asas laterales en el cuerpo, presenta gollete. Monóchromo. Mide 15x12 cms; un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular de uso doméstico. Monóchromo. Mide 9x8 cms; un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con dos asas laterales en el cuerpo. Monóchromo. Mide 9.5x9 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
02	<p>Doce (12) piezas miniaturas: Un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre el cuerpo y gollete. Monóchromo. Mide 5x6.5 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales en el cuerpo. Monóchromo. Mide 6.5x6.8 cms; un (01) cántaro globular con asas laterales entre el cuerpo y el gollete. Monóchromo. Mide 6.5x6.8 cms; un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre el cuerpo y el gollete. Monóchromo. Mide 4.5x6 cms; un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre el cuerpo y el gollete. Monóchromo. Mide 5.5x6cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales entre el cuerpo y el gollete. Monóchromo. Mide 5x6cms; un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre el cuerpo y el gollete. Monóchromo. Mide 5x5.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales sobre el cuerpo. Monóchromo. Mide 5.1x6.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales entre el cuerpo y gollete. Monóchromo. Mide 4.3x6 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales entre el cuerpo y gollete. Monóchromo. Mide 4.5x6 cms; un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre el cuerpo y el gollete. Monóchromo. Mide 5x6 cms; un (01) cántaro globular con gollete y base plana, con asas laterales sobre cuerpo. Monóchromo. Mide 8x6.5cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la</p>	





PERÚ

Ministerio de Cultura

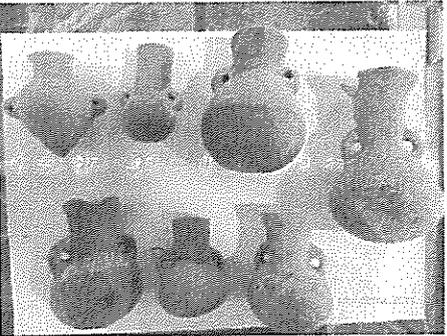
Asesoría Técnica
de Patrimonio Cultural
Industriales, Culturales
y Científicos

Dirección General
de Museos

	protección provisional.	
03	<p>Trece (13) piezas miniaturas. Un (01) cántaro de cuerpo rectangular con gollete alto, base plana y asas laterales entre el cuerpo y el gollete. Monócrono. Mide 6.4x8.4 cms; un (01) cántaro con gollete y asas laterales sobre el cuerpo. Monócrono. Mide 6.7x4.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales entre el cuerpo y el gollete. Con decoración en parte superior del cuerpo de bandas horizontales y verticales color marrón sobre crema. Mide 6.5x7.5 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales sobre el cuerpo. Monócrono. Mide 4.4x5.2; un (01) cántaro ovoide con gollete alto y asas laterales sobre el cuerpo. Monócrono. Mide 7x6.5 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto y asas laterales entre el gollete y el cuerpo. Monócrono. Mide 6x6.8 cms; un (01) cántaro globular y base cónica, gollete alto y asas laterales sobre el cuerpo. Monócrono. Mide 6x7.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete y asas laterales sobre el cuerpo. Monócrono. Mide 6.8x6 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales entre el gollete y el cuerpo. Monócrono. Mide 6x7.8 cms; un (01) cántaro globular y gollete con asas laterales entre cuello y cuerpo. Monócrono. Mide 6.5x7.9 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales entre el gollete y cuerpo. Presenta decoración sobre la parte superior del cuerpo de bandas delgadas de color marrón. Mide 6x7.7 cms; un (01) cántaro globular de gollete alto y asas laterales entre el cuerpo y el gollete. Presenta decoración pictórica de bandas delgadas de color marrón. Mide 7.1x9; un (01) cántaro globular de base cónica con gollete alto y asas laterales sobre el cuerpo. Monócrono. Mide 10x12 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
04	<p>Una (01) faja textil larga con diseños estilísticos geométricos ictio y ornitomorfos en bandas diagonales. Colores marrón, beige y crema. En una parte lateral se encuentra fragmentado. Mide 59x11 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	





05	Una (01) pieza textil conformada por dos paños textiles cosidos en sus extremos superior e inferior y lateral. Diseños en bandas de seres antropomorfos, zoomorfos, y geométricos. Mide 28x15 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
06	Seis (6) piezas: Una (01) figurina escultórica, representa personaje de pie. Mide 10.6x2 cms; una (01) figurina escultórica, representa personaje de pie, con engobe rojo. Mide 13.8x6.5 cms; una (01) figurina escultórica, representación de personaje de pie con decoración en alto relieve sobre cuello y cintura. Mide 18x8.1 cms; una (01) figurina escultórica, representa personaje de pie con decoración circular incisa en cuello y ojos. Mide 13.3x7.5 cms; una (01) figurina escultórica representa personaje de pie. Mide 7x3 cms; una (01) figurina escultórica, representación de personaje de pie con diseños pictóricos en cara y cuerpo. Mide 8x3.8 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
07	Siete (7) piezas miniaturas: Un (01) cántaro globular con gollete alto, base cónica y asas laterales sobre el cuerpo. Monócromo. Mide 6.7x7 cms; un (01) cántaro globular y gollete alto con asas laterales entre el cuello y el cuerpo. Monócromo. Mide 4.5x6.1 cms; un (01) cántaro globular con gollete y asas laterales entre cuello y cuerpo, con diseño post cocción de bandas color marrón. Mide 6.8x7.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales entre cuello y cuerpo, borde fragmentado. Mide 7x10 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales entre cuello y cuerpo, con diseños post cocción de bandas color marrón. Mide 5.8x7.3 cms; un (01) cántaro globular con gollete y asas laterales entre cuello y cuerpo. Monócromo. Mide 4.8x5.8 cms; un (01) cántaro globular con gollete alto y asas laterales entre cuello y cuerpo, con diseño pictórico post cocción. Mide 5.8x7 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	



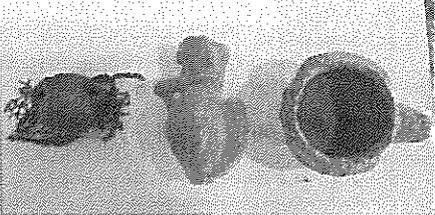
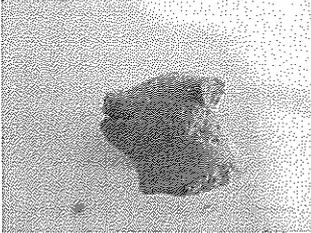
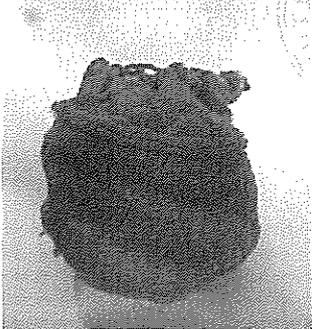


PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto
de Patrimonio Cultural
y Museos

Dirección General
de Museos

08	<p>Dos (2) piezas miniaturas: Un (01) cántaro globular, gollete y asas laterales en el cuerpo. Mide 8.9x7.3 cms; un (01) cántaro globular con gollete y asas laterales en el cuerpo. Mide 8x5.8 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional</p>	
09	<p>Tres (3) piezas miniaturas: Un (01) cántaro globular con gollete y asas laterales entre cuello y cuerpo. Mide 4.5x3.3 cms; un (01) cántaro escultórico con cara gollete, base cónica y asa lateral en un solo lado, al otro lado un apéndice vertical sólo en el cuerpo. Mide 5.7x8.3 cms; una (01) vasija globular y base trípode y un apéndice lateral. Mide 8.5x4.2 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
10	<p>Una (01) figurina escultórica, representa cabeza zoomorfa con diseños incisos en boca y ojos. Fragmentada en la base. Mide 4x4 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
11	<p>Dos (2) piezas: Un (01) mate de forma globular. Mide 5x5 cms; un (01) mate de forma ovoide. Mide 4.1x5 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
12	<p>Una (01) pieza textil: bolsa, con base circular y diseños geométricos en cuerpo. En la parte superior lleva un cordón que cierra la boca de la bolsa. Mide 8.2x8.9 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	

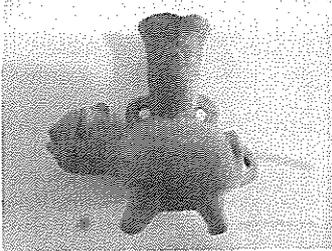
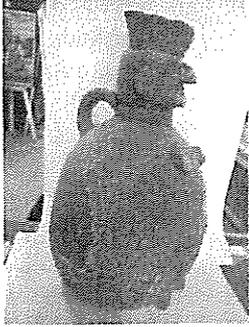
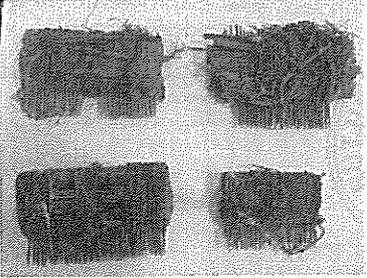




PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Museos

13	Un (01) cántaro escultórico zoomorfo con gollete alto y asas laterales entre el cuello y el cuerpo. Diseños pictóricos de bandas ondulantes. Mide 13.4x11.4 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
14	Un (01) mate de forma globular. Mide 8.4x4.7 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
15	Un (01) cántaro globular cara gollete y asa lateral entre cuello y cuerpo, base plana y con cuatro apéndices sobre el cuerpo. Mide 12x22 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
16	Un (01) cántaro globular con asas laterales sobre cuerpo y diseños en alto relieve de brazos y piernas sobre el cuerpo. Mide 17.5x187 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
	Cuatro (4) piezas: Un (01) peine de fibra vegetal e hilos. Incompleta. Mide 8.9x5.6 cms ; un (01) peine de fibra vegetal e hilos. Mide 9x5.6 cms; un (01) peine de fibra vegetal e hilos. Mal estado de conservación. Mide 10.2x7cms; un (01) peine de fibra vegetal e hilos. Mide 6.3x4.8 cms; Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	



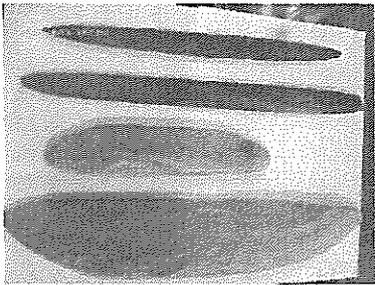
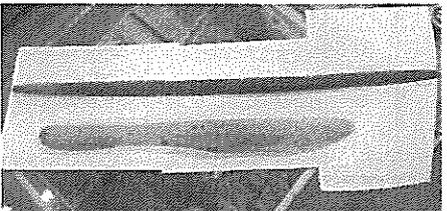
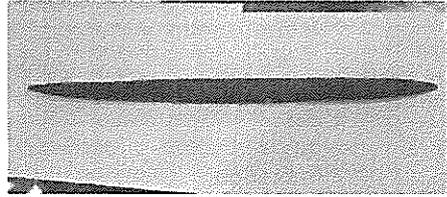
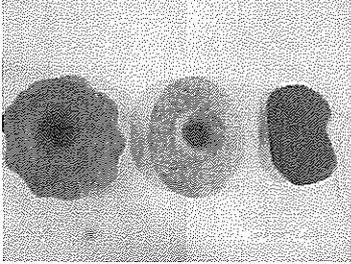
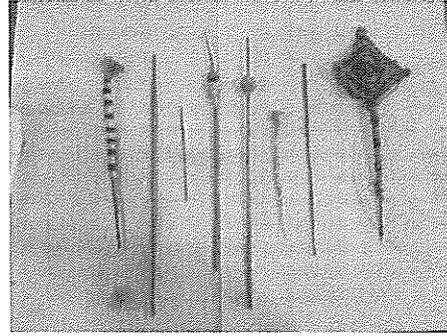
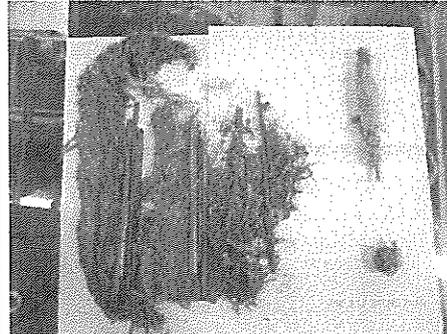


PERÚ

Ministerio de Cultura

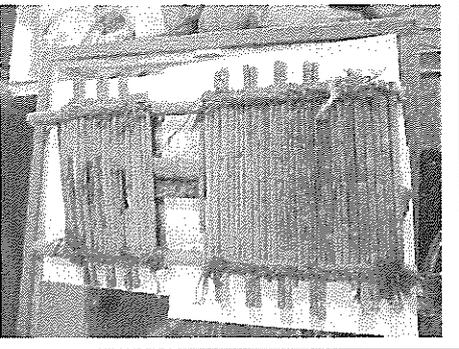
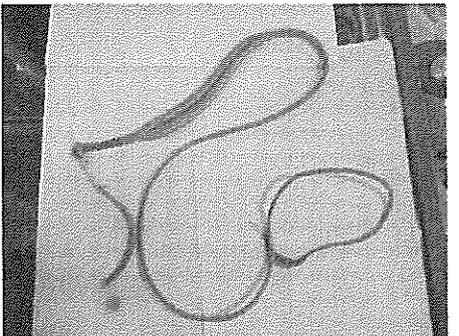
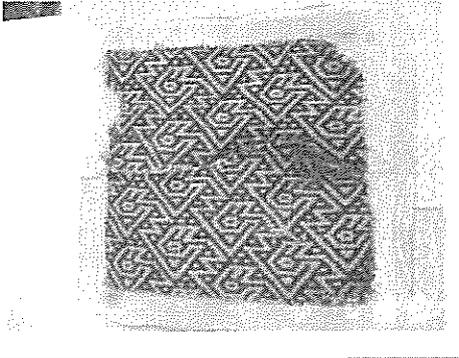
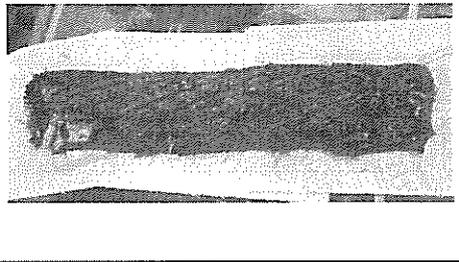
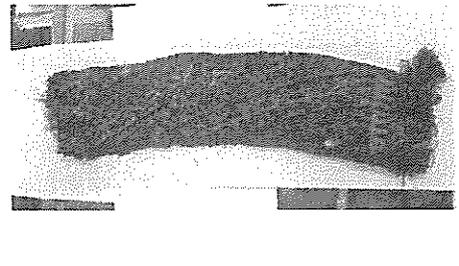
Vice-Ministerio de Patrimonio Cultural y Industrias Culturales

Dirección General de Museos

18	Cuatro (4) instrumentos textiles usados como espadas de tejedor. Miden 32.5x2.5; 37x3; 23x5; 38.5x8 cms Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
19	Dos (2) instrumentos textiles usados como espadas de tejedor. Miden 50.6x5.3; 72.2x3 cms Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
20	Un (01) instrumento textil usado como espada de tejedor. Mide 44.5x2.8 cms Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
21	Tres (3) piezas: Una (01) porra de piedra en forma de estrella. Mide 12x3.5; una (01) porra de forma ovalada con agujero al centro. Mide 11x8.9 cms; una (01) pre hachuela pulido en ambas caras. Mide 9.7x6.5 cms. Cuyo criterio de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
22	Ocho (8) instrumentos textiles como husos y agujas, de distintas medidas y diseños cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
23	Tres (3) piezas: Un (01) cesto textil y dos (2) implementos textiles al interior, En estado de conservación muy deteriorada y desintegrada. Mide 28x20 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	





24	Una (01) camilla de junco. La camilla está incompleta. Mide 50x28.5 cms Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
25	Una (01) honda tira larga formada con cordones tejidos. Mide 1.10 mt. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisiona.	
26	Un (01) fragmento textil. Presenta diseños escalonados y geométricos dispuestos en diagonal. Estado de conservación: presenta pocas zonas de deshilachado y una fractura en la parte central. Mide 19x18 cms.. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
27	Una (01) faja textil. Presenta diseños de seres ictiomorfos dispuestos de perfil en bandas diagonales marrón y amarillo, bordeados por franjas rojas. Estado de conservación: faltantes, deshilachados, orificios y salinidad. Mide 53x 11 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
28	Una (01) faja textil. Presenta diseños de seres ornitomorfos dispuestos de perfil en bandas diagonales bordeados por franjas rojas. Estado de conservación: faltantes, deshilachados, orificios y salinidad. Mide: 49x11 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	

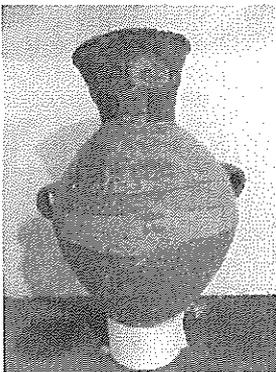
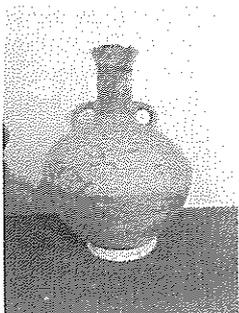
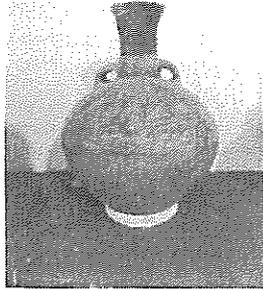




29	<p>Tres (3) piezas: Una (01) faja textil. Presenta diseños de rombos seriados rodeados por bordes escalonados tanto al interior como al exterior sobre fondo rojo. Estado de conservación: faltantes, deshilachados, orificios y salinidad. Mide 56x12 cms; Una (01) faja textil. Presenta diseños de rombos seriados rodeados por bordes escalonados tanto al interior como al exterior, diseños de cuadrados en los bordes. Estado de conservación: faltantes, deshilachados, orificios y salinidad. Mide 43x13 cms; Un (01) fragmento textil. Presenta diseños geométricos, dos representan a seres zoomorfos y los otros, líneas que forman cuadrados. Mide 16x10 cms.. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
30	<p>Una (01) faja textil. Presenta diseños ictiomorfos dispuestos de perfil en bandas diagonales. Estado de conservación: deshilachado en los bordes. Dimensiones: 45 x 8cm. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
31	<p>Una (01) faja textil. Presenta diseños ictiomorfos en dos bandas laterales de extremos rojos divididas por una banda negra. Posee cordones en cada extremo. Estado de conservación: Evidencias de salinidad y deshilachado de sus fibras. Mide 83x7.5 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
32	<p>Tres (03) redes de pescar de distintos tamaños. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
33	<p>Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular, asas laterales y base convexa. Presenta decoración pictórica de una línea gruesa roja bordeada por líneas negras en la parte central de la vasija, tres diseños de rombos con puntos centrales. Estado de conservación: gollete faltante, presencia de salinidad en la superficie. Mide 19x17 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	





34	<p>Un (01) cántaro de cerámica "cara gollete", de labio redondeado reforzado, gollete de paredes divergentes donde se representa un rostro humano, de cuerpo globular, asas laterales cintadas y base convexa. Presenta decoración pictórica de brazos pintados sobre el abdomen, un diseño geométrico en forma de cuadrado de líneas amarillas y negras. Estado de conservación: desgaste en el labio, desprendimiento de la capa pictórica, manchas y presencia de salinidad en la superficie. Mide 22.5x30 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
35	<p>Un (01) cántaro de cerámica "cara gollete", de labio redondeado reforzado, gollete de paredes divergentes donde se representa un rostro humano, de cuerpo globular, asas laterales cintadas y base convexa. Presenta decoración pictórica en un panel central del cuerpo en cuyo interior se representan diseños de líneas que forman un cuadrado con puntas y un punto al interior. Estado de conservación: presenta faltantes en el labio y una de las asas, manchas y presencia de salinidad en la superficie. Mide 20x21cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
	<p>Una (01) botella de cerámica de labio redondeado, gollete alargado de paredes ligeramente divergentes, asas en la base del gollete, cuerpo globular y base convexa. Presenta decoración pictórica de líneas negras formando diseños geométricos sobre fondo crema y marrón. Estado de conservación: presenta manchas y presencia de salinidad en la superficie. Mide 12x24 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	
37	<p>Una (01) botella de cerámica de labio redondeado, gollete alargado de paredes ligeramente divergentes, asas en la base del gollete, cuerpo globular, presenta dos apéndices en la cara reversa y anversa y base convexa. Presenta decoración pictórica de diseños de líneas negras sobre fondo crema. Estado de conservación: presenta manchas y presencia de salinidad en la superficie. Mide 14x24 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.</p>	



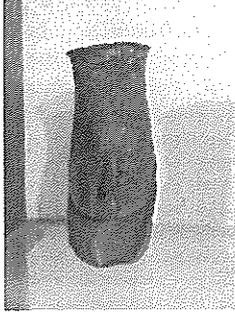
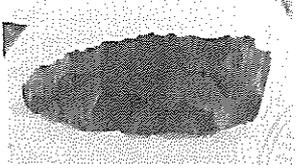
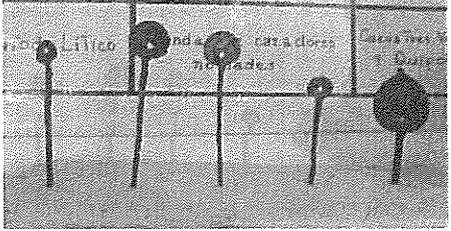


PERÚ

Ministerio de Cultura

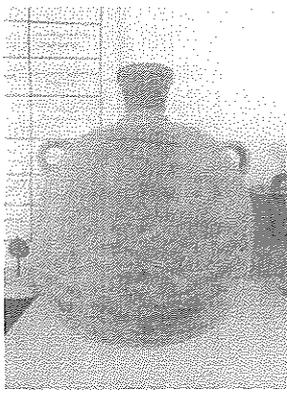
Administración
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

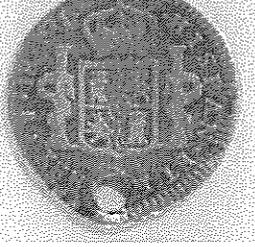
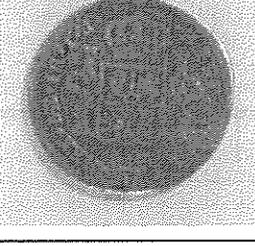
Dirección General
de Museos

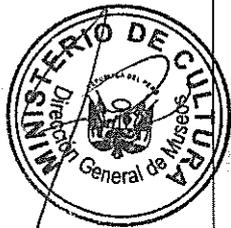
38	Un (01) vaso de metal con diseño de rostro humano. Mide 22x10 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
39	Un (01) vaso de metal con diseño de rostro humano. Mide 20x8 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
40	Una (01) preforma lítica con huellas de percusión. Mide 12.5x5 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
41	Cinco (05) tupus de metal de diferentes tamaños. Estado de conservación: todas las piezas presentan corrosión en casi toda su superficie. Mide 6 cms el más grande y 4.2 el más pequeño. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
42	Un (01) cántaro de cerámica de labio redondeado, cuello corto con paredes divergentes, asas laterales cintadas, cuerpo globular y base semiconvexa. Estado de conservación: presenta evidencias de salinidad en toda la superficie. Mide 20x18 cms Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	





43	Un (01) cántaro de cerámica de labio reforzado, cuello corto con paredes divergentes, asas laterales cintadas, cuerpo globular y base semiconvexa; presenta diseños pictóricos de líneas color negro en la parte superior del cuerpo. Estado de conservación: presenta evidencias de salinidad en toda la superficie. Mide 19x18 cms. Cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, sustentan la protección provisional.	
----	---	---

N°	Descripción	Imagen
44	Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1777, presenta agujero; de importancia, valor y significado histórico- artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
45	Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1780, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
46	Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1788, presenta agujero; de importancia, valor y significado histórico- artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
47	Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1795, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	

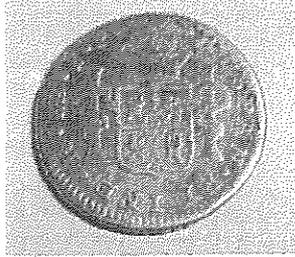
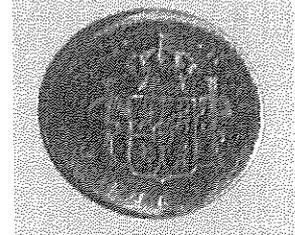




48	Una (1) moneda de 2 Reales, acuñada en el año 1790, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
49	Una (1) moneda de 2 Reales, acuñada en el año 1795, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
50	Una (1) moneda de 2 Reales, acuñada en el año 1807, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
51	Una (1) moneda de 4 Reales, acuñada en el año 1808, presenta agujero; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
52	Una (1) moneda de 8 Reales, acuñada en el año 1813, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	





53	10. Una (1) moneda de 8 Reales, acuñada en el año 1818, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
54	Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1819, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
55	Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1820, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
	Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1810, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
	Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el siglo XIX (18[]2); presenta desgaste; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	





58	Una (1) moneda de 4 Soles, acuñada en el año 1830, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
59	Una (1) moneda de 4 Soles, acuñada en el año 1830; presenta desgaste; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
60	Una (1) moneda de 2 Soles, acuñada en el siglo XIX; presenta agujero en la fecha de acuñación; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
61	Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1839, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
62	Una (1) moneda de 1 Real, acuñada en el año 1850, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	

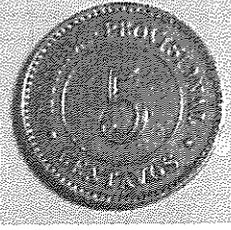
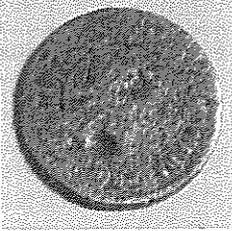




PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
del Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Museos

63	Una (1) moneda de 2 Reales, acuñada en el año 1854, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
64	Una (1) moneda de 10 Centavos, acuñada en el año 1880, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
65	(1) moneda de 10 Centavos, acuñada en el año 1879, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
66	Una (1) moneda de 5 Centavos, acuñada en el año 1879, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
67	Una (1) moneda de 5 Centavos, acuñada en el año 1880; está muy desgastada y presenta hendidura; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
68	Una (1) moneda de 1/4 de Real, acuñada en el año 1855; está muy desgastada; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	

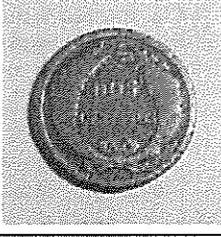
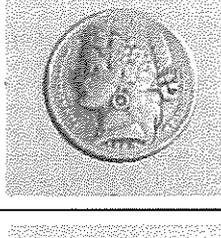


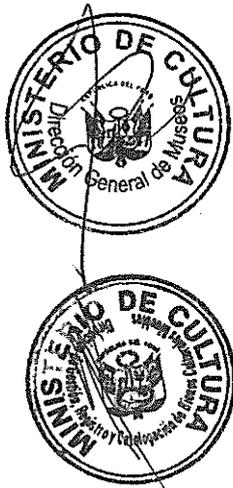


PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Museos

69	Una (1) moneda de 1/2 de Real, acuñada en el año 1860, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
70	Una (1) moneda de 1 Centavo, acuñada en el año 1864, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
71	Una (1) moneda de 2 Centavos, acuñada en fecha indeterminada a causa de la borradura por desgaste; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
72	Una (1) moneda de 1/2 Sol, acuñada en el año 1865, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
73	Una (1) moneda de 1 Peseta, acuñada en el año 1880, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
74	Una (1) moneda de 1 Sol, acuñada en el año 1896, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	



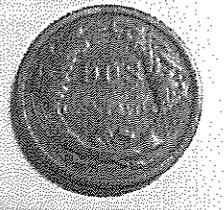
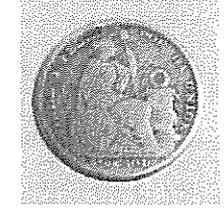


PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Patrimonio Cultural y Bienes Culturales

Dirección General de Museos

75	Una (1) moneda de 1 Sol, acuñada en el año 1871, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
76	Una (1) moneda de 2 Centavos, acuñada en el año 1885, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
77	Una (1) moneda de 1/2 Dinar, acuñada en el siglo XIX (18[]0); presenta a agujero en el tercer dígito del año de acuñación; de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
78	Una (1) moneda de 1/2 Dinar, acuñada en el año 1901, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
79	Una (1) moneda de 5° de Sol, acuñada en el año 1899, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
80	Una (1) moneda de 5° de Sol, acuñada en el año 1901, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
81	Una (1) moneda de 5° de Sol, acuñada en el año 1901, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	



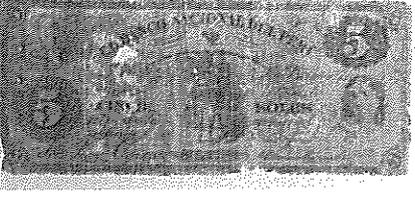
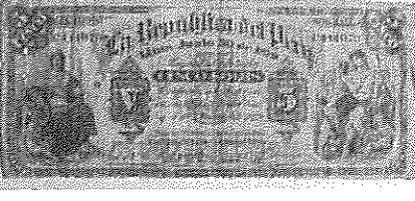
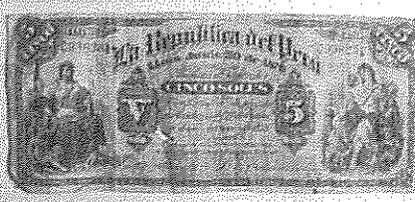


PERÚ

Ministerio de Cultura

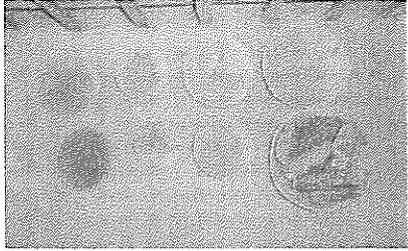
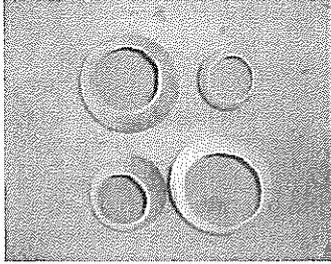
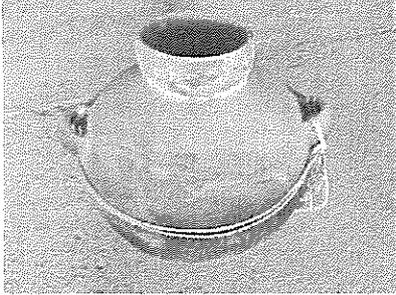
Patrimonio Cultural
Indígena y Popular

Dirección General
de Museos

82	Una (1) moneda de 1 Dinar, acuñada en el año 1907, de importancia, valor y significado histórico-artístico; la cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
83	Un (1) billete de 1 Sol, emitido en Chicama, el año 1873; presenta recorte en todo el borde y está desgastado; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
84	Un (1) billete de 1 Sol, emitido en Lima, el 30 de Junio de 1879; presenta agujeros; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
85	Un (1) billete de 2 Soles, emitido en Lima, el 30 de Junio de 1879; presenta dobleces; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
86	Un (1) billete de 5 Soles, emitido en Lima, el 10 de Febrero de 1877; está muy deteriorado y presenta agujeros; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
87	Un (1) billete de 5 Soles, emitido en Lima, el 30 de Junio de 1879; presenta agujeros; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	
88	Un (1) billete de 5 Soles, emitido en Lima, el 30 de Junio de 1879; presenta agujeros; de importancia, valor y significado histórico-artístico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación por los criterios de técnicas y materiales y estado de conservación, correspondientes a los factores de autenticidad e integridad, respectivamente.	

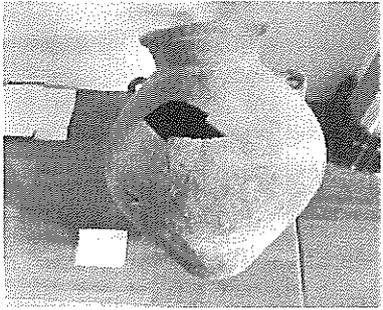
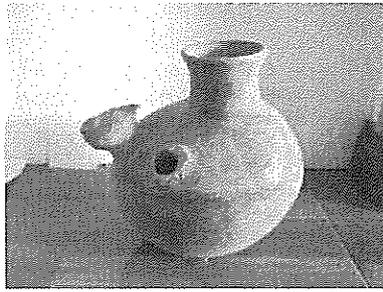
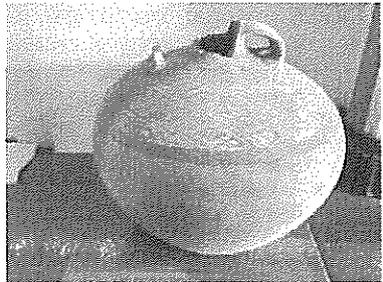




N°	Descripción	Imagen
89	Ocho (08) platos de material orgánico (mates) sin decoración, uno de ellos conteniendo mazorcas de maíces, bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
90	Cuatro (04) vasijas similares a cuencos de material orgánico (mates) sin decoración, bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad., lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
91	Dos (02) mates sin decoración, bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad., lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional. Sin imagen.	
92	Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con gollete de paredes convergentes y dos asas cintadas horizontales, con decorado en relieve de seres serpenteantes. Estado de conservación: tiznado, sucio, rajado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	

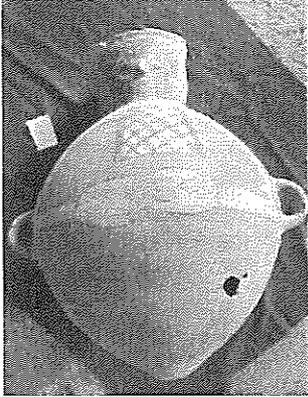
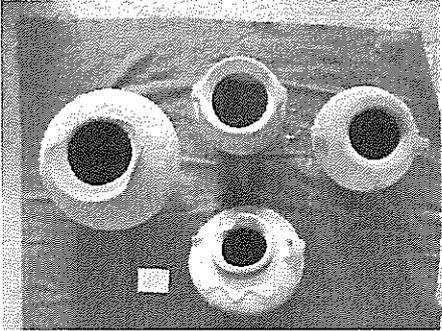
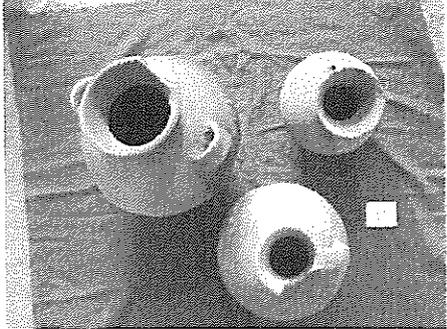




93	Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo ovoide con base apuntada, gollete de paredes evertidas y dos asas cintadas verticales, sin decoración. Estado de conservación: roto con faltantes, sucio y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
94	Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con gollete hiperboloide, tiene aplicado de figuras de dos aves, una faltante y la otra sin cabeza, el cuerpo de la vasija con decorado de figuras geométricas. Estado de conservación: sucio, con presencia de sales, con faltantes. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
95	Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular decorado con figuras geométricas, parte del gollete y aplicado fracturado, tiene una asa cintada que une el gollete con el cuerpo. Estado de conservación: rajado, sucio, escarificado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
96	Dos (02) cántaros de cerámica, uno de cuerpo globular con gollete hiperboloide y con dos asas cintadas verticales, el otro de cuerpo globular con gollete de paredes rectas, acabado burdo, una de las piezas perforada. Estado de conservación: sucios, escarificados y con presencia de sales. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	

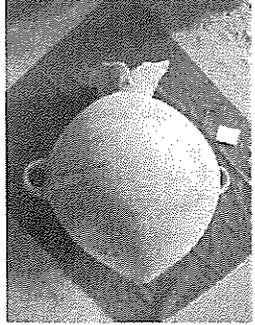




97	<p>Un (01) cántaro de cerámica cara gollete de cuerpo globular con base apuntada, tiene dos brazos pintados flexionados y pechera de una banda con diseño reticulado, gollete con faltante y perforaciones en el cuerpo. Estado de conservación: pintura desvaída, sucio, escarificado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.</p>	
98	<p>Cuatro (04) ollas de cerámica, uno de cuerpo globular achatado con asas cintadas horizontales (una faltante), decorado en relieve con seres serpenteantes, otro de cuerpo globular con gollete de paredes evertidas y con dos asas cintadas verticales, otro de cuerpo globular con dos asas cintadas verticales que unen el gollete y cuerpo y otro de cuerpo globular con gollete incompleto y sin asas. Estado de conservación: con faltantes, sucias, escarificadas y con presencia de sales. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional</p>	
99	<p>Tres (03) cántaros de cerámica, uno de cuerpo globular con gollete de paredes evertidas y una asa cintada, el cuerpo con decorado en forma de estrella, otro de cuerpo globular con gollete de paredes evertidas y con dos asas cintadas verticales, otro de cuerpo globular con dos asas cintadas horizontales. Estado de conservación: bienes con faltantes, tiznado, sucios, escarificados y con presencia de sales. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.</p>	





100	<p>Dos (02) cántaros de cerámica, uno de cuerpo globular con gollete compuesto y una asa cintada que une el gollete y cuerpo, decorado con repintes similares a mazorcas de maíces estilizados, el otro de cuerpo globular con gollete de paredes rectas con dos asas cintadas verticales, decorado con figuras geométricas. Estado de conservación: ambos bienes en proceso de desconchamiento, escarificados, perforados, sucios, con presencia de sales. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional</p>	
101	<p>Un (01) cántaro de cerámica cara gollete de cuerpo globular con base apuntada, tiene dos brazos pintados flexionados, gollete con faltante. Estado de conservación: pintura desvaída, sucio, escarificado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.</p>	
102	<p>Un (01) cántaro de cerámica cara gollete de cuerpo globular con base apuntada, tiene dos brazos pintados flexionados, cara gollete restaurado. Estado de conservación: pintura desvaída, sucio, escarificado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación y detalle de conservación, correspondiente al factor de integridad. Además, el bien mueble identificado presenta una Afectación Verificada, consistente en el deterioro y alteración, asimismo un riesgo probable de afectación consistente en la protección inadecuada, debido a que el bien está a la intemperie sin ningún tipo de protección y al alcance de los visitantes, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.</p>	





103	Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con gollete tubular de borde expandido y con dos asas cintadas verticales, tiene aplicado de dos botones; una de las asas fracturado. Estado de conservación: rajado, sucio, escarificado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. Además, el bien mueble identificado presenta una Afectación Verificada, consistente en el deterioro y un riesgo probable de afectación consistente en la protección inadecuada, debido a que el bien está a la intemperie sin ningún tipo de protección y al alcance de los visitantes, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional	
104	Un (01) cántaro de cerámica cara gollete de cuerpo ovoide con dos asas cintadas verticales y con dos apéndices, el cuerpo con decorado de bandas con figuras geométricas. Estado de conservación: gollete restaurado con faltantes, pintura desvaída, sucio, escarificado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación y detalle de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
105	Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con gollete tubular y dos asas cintadas verticales. Estado de conservación: cuerpo repintado con figuras de seres zoomorfos, parte del gollete con faltante, sucio, escarificado, presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación y detalle de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
106	Un (01) vaso de cerámica de cuerpo cilíndrico con diseños de rombos. Estado de conservación: rajado, sucio, escarificado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	



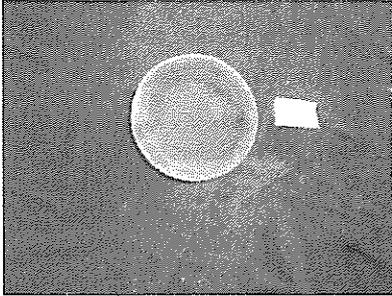
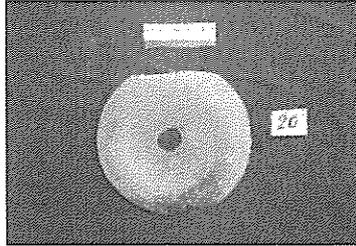
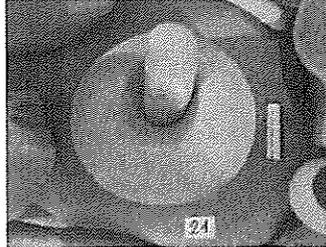
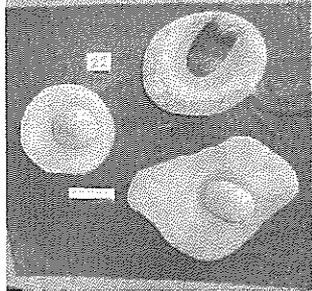
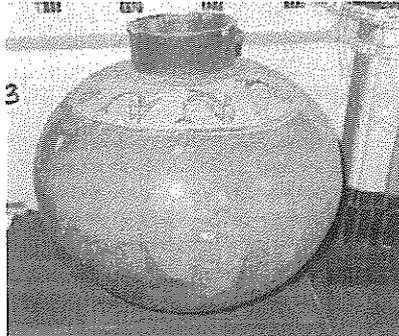


PERÚ

Ministerio de Cultura

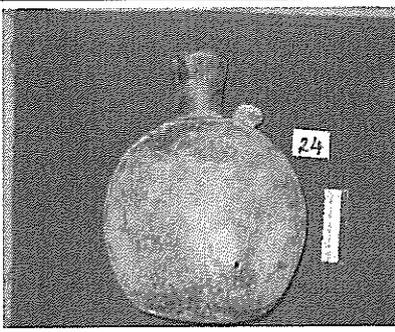
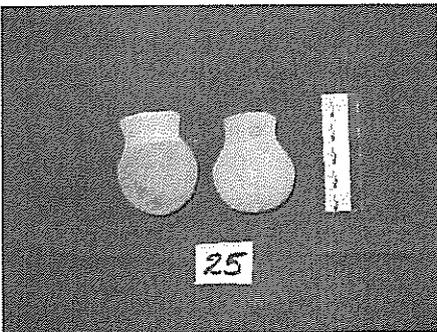
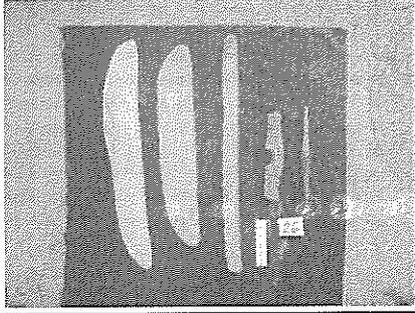
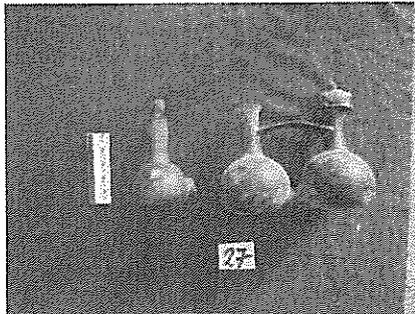
Instituto
de Patrimonio Cultural
Industria Cultural

Dirección General
de Museos

107	Un (01) plato de cerámica de paredes evertidas sin decoración. Estado de conservación: sucio, escarificado y con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
108	Un (01) mortero lítico, fracturado con perforación en la base, sucio. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
109	Un (01) mortero lítico con mano de moler. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
110	Tres (03) morteros líticos con manos de moler. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
111	Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo globular con gollete tubular, el cuerpo con decorado de una banda circundante con diseños de peces. Estado de conservación: sucio, pintura desvaída, escarificado, presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación y detalle de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	





112	Un (01) cántaro de cerámica de cuerpo tipo cantimplora con gollete tubular, sobre el cuerpo se halla un felino recostado con el cuerpo en relieve. Estado de conservación: sucio, perforado, escarificado, presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación y detalle de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
113	Dos (02) cántaros en miniatura de cerámica, uno de cuerpo globular con gollete de paredes evertidas, bicroma, el otro de cuerpo globular con gollete de paredes evertidas, decorado con dos apéndices. Estado de conservación: escarificaciones, sucios, con presencia de sales. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
114	Cinco (05) instrumentos en madera de telar textil, tres espadas, un huso con hilos y un artefacto. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
115	Dos (02) botellas silbadoras de cerámica, uno de dos cuerpos unidos por tubo comunicantes y asa puente cintada, sobre uno de los cuerpos se halla un mono sosteniendo un objeto de forma ovoide, el otro parte de una botella silbadora de forma globular achatado con gollete tubular y con aplicado de un ave. Estado de conservación: ambos bienes sucios, con presencia de sales. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, morfología, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	

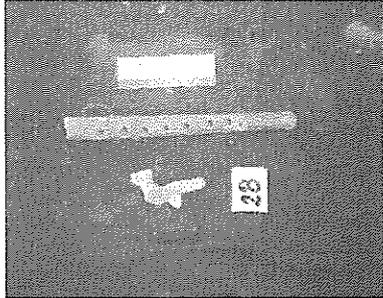
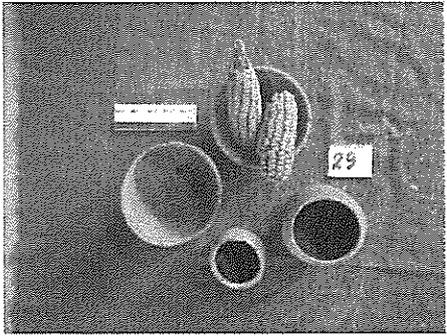
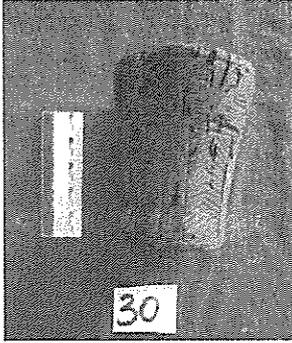
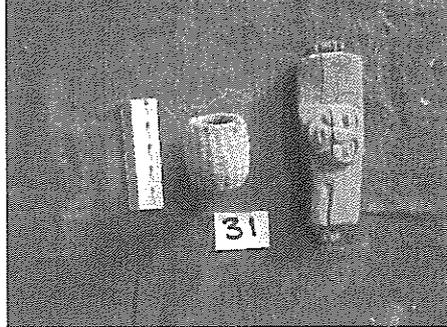




PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto
del Patrimonio Cultural
e Industrias CulturalesDirección General
de Museos

116	<p>Dos (02) instrumentos musicales que corresponden a un silbato de cerámica en forma de un ave, el otro una flauta de caña con siete orificios. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.</p>	
117	<p>Cuatro (04) vasijas de material orgánico (mates), dos platos, uno conteniendo mazorcas de maíces y dos cuencos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.</p>	
118	<p>Un (01) vaso de madera de paredes evertidas con decorado inciso de figuras geométricas "tocapus", incompleto con faltantes. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.</p>	
119	<p>Dos (02) artefactos orgánicos que corresponden a: un cesto en miniatura de forma cilíndrica tejido en fibra vegetal, el otro en forma de una tablilla con decorado en relieve de un rostro antropomorfo. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.</p>	





120	Una (01) botella pequeña de cerámica de cuerpo tipo cantimplora con gollete de paredes evertidas y con dos asas cintadas que une el gollete y cuerpo. Estado de conservación: escarificada, sucia, con presencia de sales. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
121	Dieciocho (18) bienes textiles de los cuales once (11) corresponden a fajas y cintas textiles, tres (03) bolsas textiles y cuatro (04) fragmentos de paños textiles con decorado de figuras de aves y figuras geométricas. Estado de conservación: presentan faltantes, zonas carbonizadas, deshilachado. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, iconografía, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
122	Un (01) disco de metal plateado con decorado repujado de siete aves. Estado de conservación: desgastes abolladuras. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
123	Dos (02) fragmentos de cintas textiles con decorado de personajes antropomorfos estilizados y figuras geométricas estilizadas. Estado de conservación: Incompletos, deshilachado, roturas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material e iconografía, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	



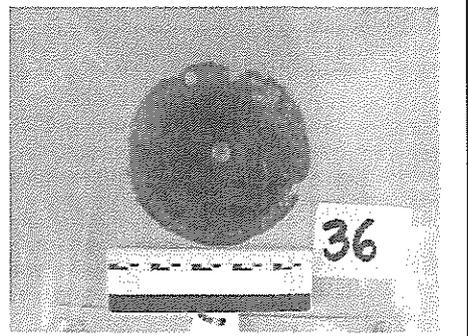
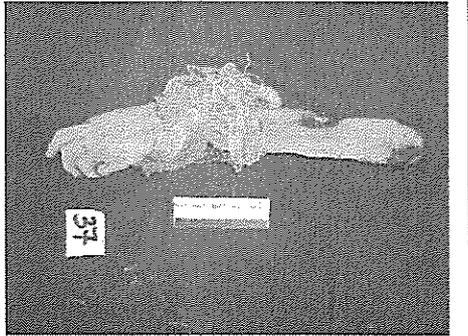
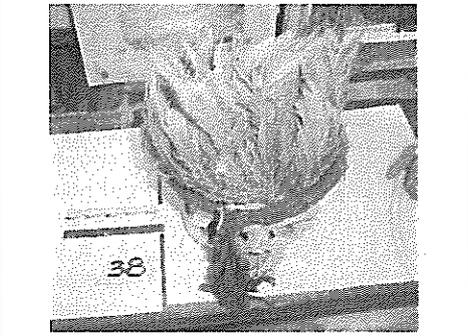
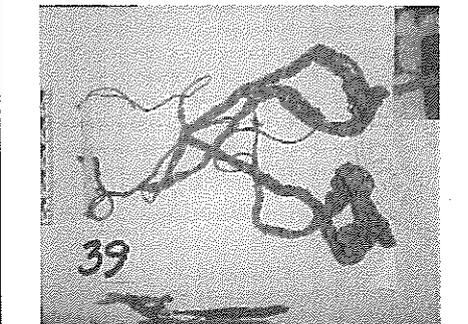
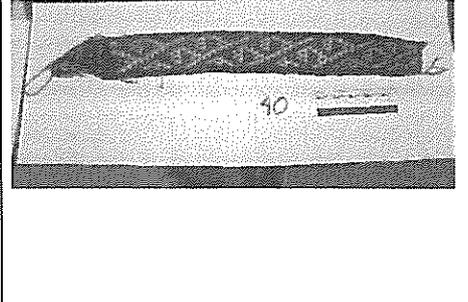


PERÚ

Ministerio de Cultura

Vicerrectorado
de Patrimonio Cultural
y Bienes Muebles

Dirección General
de Museos

124	Un (01) disco de metal dorado con decorado repujado de esferas al entorno del borde. Estado de conservación: corroído con faltantes restos de oxidación. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
125	Un (01) brazo izquierdo momificado con envoltorio de hilos textiles. Estado de conservación: sucio con restos de tierra. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
126	Un (01) cráneo con tocado de plumas de colores, anudados al entorno de una cinta textil. Estado de conservación: muy frágil con restos de tierra. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, función correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
127	Una (01) balanza textil con fiel de material óseo. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	
128	Una (01) faja textil decorada con diseños de serpientes entrelazadas. Estado de conservación: roturas con hilos sueltos. Bien de importancia valor y significado arqueológico; el cual se presume integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material e iconografía correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.	





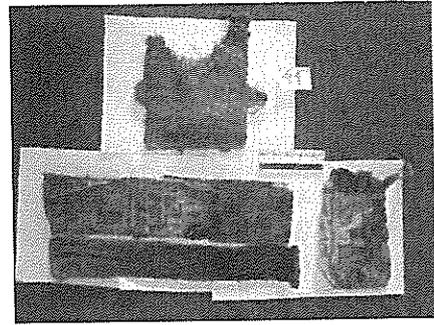
PERÚ

Ministerio de Cultura

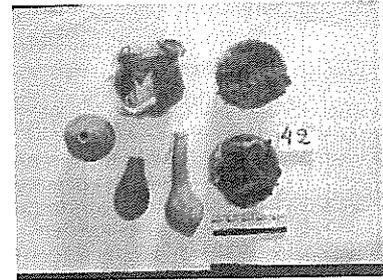
Resolución de
el Patrimonio Cultural y
Arqueológico del Perú

Dirección General
de Museos

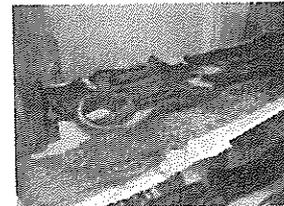
129 Cinco (05) bienes textiles de los cuales corresponde a una (01) bolsa textil sin asa y cuatro (04) fragmentos de fajas y cintas textiles con decorado de figuras de aves y figuras geométricas estilizadas. Estado de conservación: recortados, deshilachados. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, iconografía, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.



130 Seis (06) vasijas de material orgánica (mates), tres (03) conteniendo en su interior restos de algodón e hilos textiles, tres (03) mates enteras trabajadas similares a caleros. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.



131 Treinta y dos (32) bienes textiles, de los cuales corresponden a dos (02) pares de sandalias tejidas en material orgánico y treinta (30) fragmentos de bolsas, fajas y cintas textiles decoradas con diseños de aves y figuras geométricas estilizadas. Estado de conservación: humedecidos con presencia de moho, deshilachado, incompletos. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, iconografía, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.





132	<p>Tres (03) cántaros de cerámica, uno de cuerpo ovoide con gollete compuesto y con dos asas cintadas que unen gollete y cuerpo, otro de cuerpo ovoide con gollete tubular de paredes evertidas sin asas y otra vasija de cuerpo globular con gollete de paredes convergentes y con una asa cintada vertical. Estados de conservación: los bienes presentan escarificaciones, desconchamiento, salinizadas. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterios de técnica y material, morfología, correspondientes al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. Además, los bienes muebles identificados presentan un riesgo probable de afectación consistente en la protección inadecuada, debido a que se encuentran a la intemperie al alcance de los visitantes, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.</p>	
133	<p>Nueve (09) vasijas de material orgánico (mates), correspondientes a cuatro platos, tres cuencos y dos mates enteros. Estado de conservación: presentan fracturas, sucias con restos de tierra, restos de xilófago. Bienes de importancia valor y significado arqueológico; los cuales se presumen integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo criterio de técnica y material, correspondiente al factor de autenticidad y el criterio de estado de conservación, correspondiente al factor de integridad. Además, los bienes muebles identificados presentan un riesgo probable de afectación consistente en la protección inadecuada, debido a que se encuentran a la intemperie al alcance de los visitantes, lo que sustenta la aplicación exclusiva de la Protección Provisional.</p>	